



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas
Anexo F
Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE FINANZAS
Nombre del programa evaluado: RECAUDACIÓN HACENDARIA

I. Comentarios Generales

La Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario 166 Recaudación Hacendaría tuvo un resultado positivo para el programa y las áreas involucradas, debido que se encontraron puntos en los que se deben trabajar, como la creación de documentos que permitan tener bien identificadas las actividades, procedimientos y sobre todo el esfuerzo recaudatorio que realiza cada área en el Servicio de Administración Fiscal, así como cambios en la redacción de algunos componentes para que se exprese de manera clara las actividades realizadas, siempre considerando su viabilidad para añadirla a la Estructura Analítica del Pp, de acuerdo a lo que nos permite el Sistema de Armonización Contable del Estado De Campeche (SIACAM).

Referente al diseño de un documento institucional que incluya las estrategias de cobertura, focalización y acciones recaudatorias, específicamente en el ámbito Federal, es importante mencionar que de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Campeche, por las actividades e ingresos coordinados, la Secretaría por conducto del Servicio de Administración Tributaria, en quien ejerce las facultades de planeación, normatividad, verificación y evaluación, por lo que es la autoridad facultada para emitir los documentos de estrategias, cobertura, focalización y acciones recaudatorias. En cuanto al ámbito Estatal, se tiene que considerar la creación de dicho documento, porque actualmente no se cuenta con uno.

II. Comentarios Específicos

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario 166 Recaudación Hacendaría y la viabilidad para aplicarlos cambios según nos lo permita el marco legal aplicable y los sistemas para las actividades que se realizan, se tienen los siguiente comentarios:

- a) Referente al diseño de un documento institucional que incluya las estrategias de cobertura, focalización y acciones recaudatorias, específicamente en el ámbito Federal, es importante mencionar que de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del Convenio de Colaboración



Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Campeche, por las actividades e ingresos coordinados, la Secretaría por conducto del Servicio de Administración Tributaria, en quien ejerce las facultades de planeación, normatividad, verificación y evaluación, por lo que es la autoridad facultada para emitir los documentos de estrategias, cobertura, focalización y acciones recaudatorias. En cuanto al ámbito Estatal, se tiene que considerar la creación de dicho documento, porque actualmente no se cuenta con ello.

- b) En el Anexo 16 Módulo 5, referente a la pregunta número 44, se recomienda utilizar la información sistematizada para construir una encuesta que pueda medir el grado de satisfacción de la población que acude a solicitar los servicios de los módulos de atención al contribuyente. Al respecto se diseñará e implementará un formato único de encuesta de satisfacción para los contribuyentes atendidos.
- c) Referente a la creación de una metodología de cálculo para las dos áreas de enfoque objetivo considerando los tipos de recaudación: impuestos, derechos y aprovechamientos, las fuentes de dicha recaudación (cuando se trata de ingresos federales y municipales, así como recursos propios, por ejemplo) y otros marcados por Ley, se comenta que el Sistema Integral Tributario (SIT) contiene la información de cada uno de los rubros que integran la recaudación, por lo que se puede contar con un informe desglosado por tipo de recaudación, en caso de ser requerida.
- d) El penúltimo párrafo de la página 24 del documento "Evaluación de Consistencia y Resultados 2018 Programa Presupuestario E166 Recaudación Hacendaria" se sugiere modificar el indicador C4 que mide los casos de orientación atendidos, en razón de que considera que no debería medirse contra lo programado, sino contra las solicitudes. Se propone para el 2020, modificar la fórmula del indicador del Componente "Casos de orientación atendidos", para quedar así "*CASOS DE ORIENTACIÓN ATENDIDOS/CASOS DE ORIENTACIÓN PROGRAMADOS Y SOLICITADOS*"; en el que se incluya las orientaciones efectuadas en la oficina de la autoridad como en las labores de campo.

III. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas

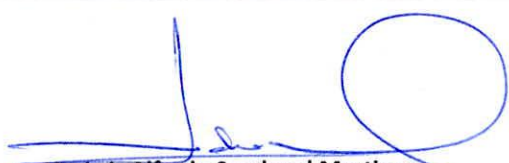


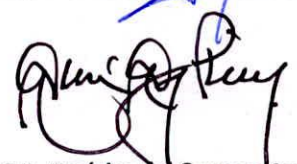
- 1. Evaluación de Consistencia y Resultados 2018 Programa Presupuestario E166 Recaudación Hacendaria
- 2. Anexo 1 "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche"

IV. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración

- Administración General
- Dirección de Auditoría Fiscal
- Dirección de Recaudación



- Dirección de Jurídica
- Dirección de Servicios al Contribuyente
- Subdirección de Servicios al Contribuyente
- Subdirección de Control de Obligaciones
- Subdirección de Control Vehicular

V. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional	
Nombre y Firma del Responsable del Programa	 Lic: Luis Alfredo Sandoval Martínez
Nombre y Firma del Enlace de Evaluación	 C.P. Adriana Piña de la Peña
Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto	 Ing. Carmen Rafael Valle Cambraniz
Titular de la Dependencia	 C.P. América del Carmen Azar Pérez

